



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 15 de enero de 2024.

No. 007

### ÍNDICE

#### GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 616, 626, 648, 650, 651, 652 y 653 del H. Congreso del Estado.- Que contienen Pensiones por Muerte, Retiro, Jubilación y Vejez.

3 - 25

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

Convocatoria: Dirigida a Cooperativas, Federaciones, Uniones, Cámaras y Asociaciones Pesqueras, que realicen sus actividades de Pesca Comercial en Esteros, Bahías, Aguas Continentales y de Altamar de jurisdicción Federal en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024. Y Anexos.

Convocatoria: Dirigida a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas (UEPPA) que realicen sus actividades en Aguas Continentales en el Estado de Sinaloa y que deseen participar en el Programa de Repoblamiento de Embalses y Represas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024. Y Anexos.

Convocatoria: Dirigida a Personas Físicas y/o Morales que deseen realizar eventos relacionados a la práctica de la Pesca Deportiva, en Bahías, Altamar, Presas y Playas, en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el «Programa de Impulso a la Practica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2024. Y Anexos.

Fe de Erratas.- En razón del Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, Tomo CXV, 3ra. Época, del día, 08 de enero de 2024, donde se publica Reglas de Operación: Dirigida a las Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuicola del Estado de Sinaloa que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.

26 - 49

(Continúa Índice Pág. 2)

## ÍNDICE

### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Acuerdo Número: 01/2024.- Se establecen días inhábiles y periodos vacacionales para el año 2024.

Acuerdo Número: 02/2024.- Se delega a Servidores Públicos, las facultades previstas en el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

50 - 52

### **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Extracto del Acuerdo Administrativo IEES/OIC/AA-001/2024 del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.- Por el que se emiten el nuevo Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la participación de los Partidos Políticos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

53 - 54

### **AVISOS GENERALES**

Solicitud de una Concesión con 02 (dos) Permisos, para prestar Servicio Público de Transporte, Primera Alquiler Taxi, dentro del Municipio de Navolato, Sinaloa.- Guadalupe Díaz Espinoza.

Solicitud de una Concesión con 01 (un) Permiso, para prestar Servicio Público de Transporte Primera Alquiler Taxi, dentro del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.- Sergio Carrillo Astorga.

Solicitud de una Concesión con 01 (un) Permiso, para prestar Servicio Público de Transporte Primera Alquiler Taxi, dentro del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.- Esteban Zagaste Yanez.

55 - 56

### **AVISOS JUDICIALES**

57 - 64

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA****DESPACHO  
DEL C. FISCAL**

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Acuerdo número: **01/2024**.

Asunto: Se establecen días inhábiles y periodos vacacionales para el año 2024.

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada, Fiscal General del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 13, 17 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se establecen como días inhábiles para el año 2024 en la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y en consecuencia, se interrumpen los plazos para la atención de los asuntos de su competencia establecidos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, así como para aquellos que corresponden a la tramitación y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los que se indican a continuación:

- Cinco de febrero de 2024; en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 fracción II de la Ley Federal del Trabajo y 26 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- Dieciocho de marzo de 2024; en conmemoración del veintiuno de marzo; en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y 26 fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- Primero de mayo de 2024; en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo y 26 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- Dieciséis de agosto de 2024; en conmemoración del día del Servidor Público.
- Dieciséis de septiembre de 2024; en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 fracción V de la Ley Federal del Trabajo y 26 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- Dos de noviembre de 2024, en conmemoración del día de Muertos.
- Dieciocho de noviembre de 2024; en conmemoración del Veinte de noviembre de 2024; en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 fracción VI de la Ley Federal del Trabajo y 26 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- Veinticinco de diciembre de 2024; en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 fracción VI de la Ley Federal del Trabajo y 26 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- Primero de enero de 2025; en observancia a lo dispuesto en el artículo 74 fracción I de la Ley Federal del Trabajo y 26 fracción I de la ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

ENE 15

RNO 10366871

Así mismo, se establecen como días inhábiles para efectos de la suspensión de los plazos de las solicitudes de acceso a la información pública, los días veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de marzo de 2024, con motivo de Semana Santa.

**SEGUNDO.** Se establecen dos periodos vacacionales para los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, los cuales serán asignados de conformidad a lo que determine el titular de la Fiscalía General del Estado en acuerdo con cada uno de los Vicefiscales, Fiscales Especializados, Directores y/o encargados de las Áreas respectivas, de conformidad a las labores propias de cada una de ellas.

Primer periodo vacacional, corresponderá del ocho al veintiuno de Julio de 2024 y del veintidós de julio al cuatro de agosto de 2024.

Segundo periodo vacacional, corresponderá del doce al veintiséis de diciembre de 2024 y del veintisiete de diciembre de 2024 al diez de enero de 2025.

**TERCERO.** Se exceptúa la aplicación del presente acuerdo al personal operativo de la Fiscalía General del Estado, en los términos que dispone la fracción XII del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**SEGUNDO.** Los Vicefiscales, Fiscales Especializados, Directores y/o encargados de cada una de las Áreas de la Fiscalía General del Estado, deberán designar al personal necesario para brindar la debida atención de los servicios y funciones en materia de procuración de justicia, de conformidad a las atribuciones y competencias respectivas.

Culiacán, Sinaloa a 10 de enero de 2024.  
La Fiscal General del Estado de Sinaloa

  
Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada.



DESPACHO DE LA  
C. FISCAL GENERAL